



## Ayuntamiento de Yaiza

**DON CARLOS ALBERTO GORDO CASTAÑO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE YAIZA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.**

**CERTIFICO.-** Que entre los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día 14 de octubre de 2021 figura el siguiente, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

9.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE SUBVENCIONES NOMINADAS DEPORTIVAS (EXP.9672/2021): SUBVENCIÓN A ASOCIACIÓN DE AGUAS ABIERTAS DE LANZAROTE PROYECTO: “XXIII TRAVESÍA INTERNACIONAL LA BOCAINA” SUBVENCIÓN CENTRO DEPORTIVO PUERTO CALERO PROYECTO: “ CHALLENGER SPORTCLUB” TORNEO DE PADEL SUBVENCIÓN AL C. D. DE PESCA WAHOO AZUL PROYECTO: “XXVII TORNEO DE PESCA DE ALTURA DE PUERTO CALERO” SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN CANARIA LIDIA GARCÍA PROYECTO: “II RETO PASOS POR LA VIDA” SUBVENCIÓN A OZEANO S. C. P PROYECTO: I TORNEO DE BODYBOARD “ FARO’S DREAM” SUBVENCIÓN AL C. D. CÓDIGO CERO PROYECTO: “REGATA INTERNACIONAL OPTIMIST LANZAROTE TROPHY”.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de **ECONOMÍA, HACIENDA, CATASTRO, NUEVAS TECNOLOGÍAS, RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS, PATRIMONIO, CONTRATACIÓN, POLICÍA LOCAL Y RELACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**, celebrada el día 7 de octubre de 2021, de tenor literal siguiente:

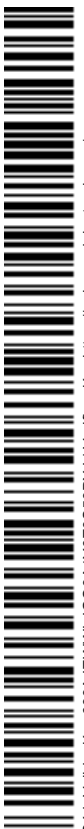
*“Vista la documentación obrante en el expediente, debatida la misma, los miembros de la Comisión Informativa acuerdan con el voto favorable de los concejales de Unidos por Yaiza, UPY-LAVA (3), Coalición Canaria (1) y la abstención del Grupo Mixto (1), aprobar el expediente referido proponiendo al Pleno su aprobación.*

*No obstante el Pleno del Ayuntamiento con su superior criterio resolverá lo procedente.*

**En la votación, votaron a favor:** Don Óscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Don José Daniel Medina Déniz, Doña Fátima Viñoly Ascención.

**Abstención:** Don Alejandro Manuel Rodríguez Caraballo.”

Dada cuenta de la Memoria de Alcaldía del siguiente tenor literal:





## Ayuntamiento de Yaiza

### “MEMORIA DE ALCALDÍA

#### 1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 23/2021, al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
341	48914	Subvención a Asociación de Aguas Abiertas de Lanzarote proyecto: “XXIII Travesía Internacional la Bocaina”	5.000,00
341	48915	Subvención Centro Deportivo Puerto Calero Proyecto: “Challenger Sportclub” Torneo de Padel	2.000,00
341	48916	Subvención al C. D. de Pesca Wahoo Azul Proyecto: “XXVII Torneo de Pesca de Altura de Puerto Calero”	4.000,00
341	48917	Subvención a la Fundación Canaria Lidia García Proyecto: “II Reto Pasos por la Vida”	900,00
341	48918	Subvención a Ozeano S. C. P Proyecto: I Torneo de Bodyboard “Faro’s Dream”	3.000,00
341	48919	Subvención al C. D. Código Cero Proyecto: “Regata Internacional optimist Lanzarote Trophy”	1.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>15.900,00</b>

#### 2.º FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto prorrogado no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

#### Bajas o anulaciones en partidas de gastos

Partida	Descripción	Euros
341 48900	Subvención Escuelas Deportivas	15.900,00
<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>		<b>15.900,00</b>

#### 3.º JUSTIFICACIÓN.

La inexistencia o la no previsión en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a las finalidades específicas de las escuelas deportivas, que se establecieron para la temporada 2020 – 21, y que por cuestiones relativas al covid 19, sufrió paradas en la actividad deportiva, que se tradujo en un reparto menor de los recursos económico con destino a subvencionar las escuelas deportivas para la temporada 2020- 2021.

La pandemia del COVID-19 ha tenido un fuerte impacto en el deporte, la actividad física y la educación física, como lo ha tenido también en otros estamentos de la sociedad. Como consecuencia de esta situación de pandemia, e incertidumbre, que nos ha tocado vivir, se han suspendido muchos eventos deportivos, restableciéndose de forma natural, un nuevo calendario de actividades deportivas, eventos, pruebas deportivas, etc para las entidades deportivas y las administraciones publicas, afectando directamente en la planificación y





## Ayuntamiento de Yaiza

planes de organización de cualquier actividad deportiva. En muchos lugares de la geografía Nacional se han restringido las actividades deportivas de los ciudadanos, centros y actividades deportivas en general, a medida que se ha ido avanzando durante este año y complementariamente con el sistema de vacunación Nacional y la desescalada de las medidas impuestas por las autoridades competentes, han producido y reactivado la generación de eventos deportivos, además de los eventos y actividades que ya tenía una tradición, se promueve la realización de actividades deportivas nuevas, eso sí, cumpliendo en todo momento con las medidas establecidas por las Autoridades Sanitarias, y las que sean de obligado cumplimiento. Además, quería resalta, de esta pandemia, la importancia que tiene la actividad física y el deporte en nuestra sociedad.

En la confección de los presupuestos generales de este Ayuntamiento y el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Administración, no se pudo recoger estos proyectos y actividades, que nos han venido a presentar los operadores deportivos, convencidos de su necesidad en estos tiempos de recuperación tanto social como económica.

Visto que han solicitado y planteado diferentes solicitudes de colaboración/subvención por diferentes entidades para desarrollar diferentes proyectos /actividades deportivas, que se desarrollan en el municipio, y que se desglosa a continuación:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO
ASOCIACIÓN DE AGUAS ABIERTAS DE LANZAROTE	G76210129	TRAVESÍA INTERNACIONAL LA BOCAINA
CENTRO DEPORTIVO PUERTO CALERO S.L., (SPORTCLUB CALERO)	B76291954	CHALLENGERS SPORTSCLUB PUERTO CALERO 2021
CLUB DEPORTIVO DE PESCA WAHOO AZUL	G76251925	XXVIII TORNEO DE PESCA DE ALTURA DE PUERTO CALERO
FUNDACIÓN CANARIA LIDIA GARCÍA	G35669894	PASOS POR LA VIDA 2021
OZEANO S.C.P.	J67626986	1º TORNEO DE BODYBOARD "FARO'S DREAM"
C. D. DE Vela CÓDIGO CERO	G76278712	REGATA INTERNACIONAL DE INVIERNO

Considerando la Ley 1/2019 de la Actividad Física y el Deporte de Canarias, y siendo un objetivo básico y prioritario para esta Administración, el fomento y el desarrollo de las prácticas deportivas, eventos con vistas a la recuperación, mantenimiento y desarrollo paulatino de la actividad deportiva como parte integrante de nuestra sociedad y nuestro entorno turístico.

Las subvenciones se regirán por lo establecido en las Ordenanza General de Subvenciones, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), por el Reglamento General de la Ley de Subvenciones (en adelante RGLS), aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y por las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Yaiza.

Se pretende la aprobación de la modificación en tanto que en el Presupuesto del ejercicio no están previstos los créditos a las subvenciones Deportivas, y proyectos en cuestión."

Dada cuenta de la Propuesta del Concejal del área de Deportes del siguiente tenor literal:





## Ayuntamiento de Yaiza

### **“PROPUESTA QUE FORMULA EL SR. CONCEJAL DEL ÁREA DE DEPORTES, EN RELACIÓN A LA NOMINACIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS DE INTERÉS MUNICIPAL. AÑO 2021.**

**PRIMERO.-** El artículo 23 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 establece que las Corporaciones Locales podrán conceder subvenciones a Entidades, Organismos o particulares, cuyos servicios o actividades complementen o suplan los atribuidos a la competencia local.

Así mismo, el artículo 2 de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, establece que se entiende por subvención, toda disposición dineraria realizada a favor de personas públicas o privadas siempre que se cumplan los siguientes objetivos: que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios; que esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular o la concurrencia de una situación; y por último, que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

**SEGUNDO.-** Es prioridad de este Ayuntamiento a través de la Concejalía de Deportes apoyar a las diferentes entidades que organizan eventos y actividades de carácter deportivo en el término municipal de Yaiza, como medio de promoción de la actividad física y deportiva en el municipio.

**TERCERO.-** La inexistencia o la no previsión en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a las finalidades específicas de las actividades y eventos deportivos previstos para este ejercicio 2021.

En la confección de los presupuestos generales de este Ayuntamiento y el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Administración, no se pudo recoger estos proyectos y actividades, que nos han venido a presentar los operadores deportivos, convencidos de su necesidad en estos tiempos de recuperación tanto social, deportiva, como económica.

Las cuantías de la subvenciones a conceder a las entidades y colectivos organizadores de los eventos son:

<b>ENTIDAD</b>	<b>CIF</b>	<b>PROYECTO</b>
ASOCIACIÓN DE AGUAS ABIERTAS DE LANZAROTE	G76210129	TRAVESÍA INTERNACIONAL LA BOCAINA
CENTRO DEPORTIVO PUERTO CALERO S.L., (SPORTCLUB CALERO)	B76291954	CHALLENGERS SPORTSCLUB PUERTO CALERO 2021
CLUB DEPORTIVO DE PESCA WAHOO AZUL	G76251925	XXVIII TORNEO DE PESCA DE ALTURA DE PUERTO CALERO
FUNDACIÓN CANARIA LIDIA GARCÍA	G35669894	PASOS POR LA VIDA 2021
OZEANO S.C.P.	J67626986	1º TORNEO DE BODYBOARD “FARO’S DREAM”
C. D. DE Vela CÓDIGO CERO	G76278712	REGATA INTERNACIONAL DE INVIERNO Lanzarote Trophy

**TERCERO.-** Por lo tanto, se considera conveniente, y así se propone, se adopte el acuerdo de aprobar las siguientes subvenciones nominadas deportivas para el ejercicio 2021





## Ayuntamiento de Yaiza

<b>Funcional</b>	<b>Partida Económica</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
341	48914	Subvención a Asociación de Aguas Abiertas de Lanzarote proyecto: "XXIII Travesía Internacional la Bocaina"	5.000,00
341	48915	Subvención Centro Deportivo Puerto Calero Proyecto: " Challenger Sportclub" Torneo de Padel	2.000,00
341	48916	Subvención al C. D. de Pesca Wahoo Azul Proyecto: "XXVII Torneo de Pesca de Altura de Puerto Calero"	4.000,00
341	48917	Subvención a la Fundación Canaria Lidia García Proyecto: "II Reto Pasos por la Vida"	900,00
341	48918	Subvención a Ozeano S. C. P Proyecto: I Torneo de Bodyboard " Faro´s Dream"	3.000,00
341	48919	Subvención al C. D. Código Cero Proyecto: "Regata Internacional optimist Lanzarote Trophy"	1.000,00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

De igual forma, se da cuenta del informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos, que literalmente dice así:

### "INFORME DE INTERVENCIÓN

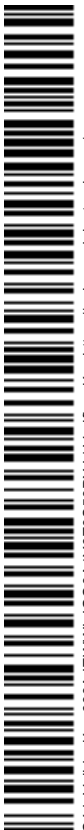
Mediante Propuesta de Alcaldía, se solicitó informe de esta Intervención en relación con expediente de modificación de créditos n.º 23/2021, en la modalidad de crédito extraordinario, financiados mediante baja de créditos de otras partidas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; en el artículo 4.1.g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; y en el artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y a la vista la propuesta justificativa suscrita al efecto, emito el siguiente

### INFORME

PRIMERO. La Legislación aplicable viene determinada por los siguientes artículos:

- Artículos 169, 170 y 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 34 a 38, 49 y 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se Aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades





## Ayuntamiento de Yaiza

Locales.

— Artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

*SEGUNDO.* El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario por un importe total de 15.900 euros para subvenciones a eventos deportivos. Se advierte que procede su aplicación y tramitación a través de servicios sociales como ayudas de esta naturaleza. AYUNTAMIENTO DE YAIZA Plaza de los Remedios n.º 1 35570 - Yaiza - Lanzarote P- 3503400-H.

Según lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito en el Presupuesto de la Corporación, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de crédito extraordinario.

*TERCERO.* Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como con los artículos 36.1.c) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, mediante baja de créditos de otras partidas.

Por todo ello y en atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el expediente se informa favorablemente.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime procedente.

En Yaiza,  
EL INTERVENTOR,  
Miguel Ángel Guerra Naverán”

(...)

Concluido el debate, el Pleno de la Corporación municipal en votación ordinaria y por 11 votos a favor de los concejales de Unidos por Yaiza- Lanzarote Avanza (8), Coalición Canaria (3) y 4 abstenciones de los concejales del Partido Popular (1), Ciudadanos (1), Partido Socialista Obrero Español (1) y Lanzarote en Pie (1), se **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de Modificación de Crédito para la aprobación inicial de las subvenciones nominadas deportivas en los términos propuestos.

**SEGUNDO.-** EXPONER al público, previo anuncio en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.





## Ayuntamiento de Yaiza

---

**Votaron a favor:** D. Oscar Manuel Noda González, Don Jonatan Lemes de Ganzo, Doña Águeda María Cedrés Rodríguez, Don José Daniel Medina Déniz, Doña Silvia del Carmen Santana Cabrera, Don Javier Camacho López, Don Rubén Arca Vázquez, Don Ángel Manuel Lago García (UPY-LAVA), Don Angel Jesús Domínguez Ojeda, Don Emilio José Machín Borges y Doña María Fátima Viñoly Ascensión (CC).

**Se abstuvieron:** Don Juan Francisco Monzón Rosales (PP), Don Francisco Javier Manso Arquero (PSOE), Don Ramiro Muñoz Hernández (Lanzarote en Pie) y Don Bruno Medina González (CS).

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

